

Quito, 10 de septiembre de 2015

Señor
José Fernando Torres Erazo
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que conforme se estipula en la Cláusula Sexta: Declaraciones Finales, del Capítulo Quinto, Disposiciones Varias, del Acto Constitutivo de la Compañía **LACIPC ECUADOR CIA. LTDA.**, compañía constituida mediante escritura pública otorgada ante Notario 75° de éste cantón, Dr. Patricio del Pozo, el 13 de agosto de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 09 de septiembre de 2015, usted ha sido elegido en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía, funciones que las desempeñará por el lapso de DOS años.

El Gerente General ejercerá la representación legal de la compañía, en juicio y fuera de juicio. En caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo del Gerente General, la Gerencia General será ejercida por el Presidente de la compañía, en el caso de la ausencia o impedimento definitivo, el Presidente deberá convocar a junta general de socios, dentro del primer mes de suscitada la ausencia o impedimento definitivo para que esta proceda a la elección del Gerente General definitivo.

Las atribuciones del Gerente General constan en el artículo veintitrés de los estatutos sociales de la compañía

Atentamente,



Jorge Alberto Saltos Cornejo
PRESIDENTE

En la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.- 10 de septiembre de 2015



José Fernando Torres Erazo
C.C. 170948883-5

TRÁMITE NÚMERO: 63616



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	44008
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14575
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

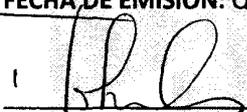
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LACIPC ECUADOR CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	TORRES ERAZO JOSE FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	1709488835
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 4636 DEL:09/09/2015 NOT.75 DEL:13/08/2015 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILARROEL





